

PERU MINISTERIO DE GOBIERNO GERENCIA UGEL
EDUCACACION REGIONAL DEL REGIONAL DE CUSCO EDUCACION

PRIMERA CONVOCATORIA COTIZACIÓN DE SERVICIO 00048 SERVICIO DE ARBITRAJE PARA JUEGOS DEPORTIVOS POR ANIVERSARIO INSTITUCIONAL

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- **❖** FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- **SIN BORRONES NI INMENDADURAS.**
 - * EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

❖ FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO) EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR

(Calle Grau S/N - Paruro)

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 16 DE SETIEMBRE DEL 2025 DE 08:00 AM 16:00 PM
- 17 DE SETIEMBRE DEL 2025 DE 08:00 AM 16:00 PM
- ❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

Hora: 12:03 Página: 1 de 1

Fecha: 02/07/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 0000048

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO NRO. IDENTIFICACIÓN: 001240

N° E/M : 00089

Señores R.U.C. :

Dirección

Teléfono Fax

Email Fecha: Moneda : S/.

Concepto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARBITRAJE

| UNIDAD MEDIDA | ITEM | DESCRIPCION | | VALOR TOTAL |
|------------------|--------------|--|-------|----------------|
| | 250500040010 | SERVICIO DE ARBITRAJE DE DEPORTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 PARA FUTBOL: CREDENCIALES O CERTIFICACIÓN QUE ACREDITEN COMO ARBITRO DE FUTBOL COSTO X DEPORTE: 2 PARA VOLEY: CREDENCIALES O CERTIFICACIÓN QUE ACREDITEN COMO ARBITRO DE VOLEY COSTO X DEPORTE: 3 ADJUNTAR CV DOCUMENTADO | | |
| | | | TOTAL | |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

Requerimientos Técnicos:

Otros

- Garantía: - Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN

REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Telefono: Fax: Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe



1.

2.

3. 4. 5.

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

13.











"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana"

<u>DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O</u> <u>INFERIORES A 8 UIT</u>

| SEÑORES: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO. |
|---|
| CALLE GRAU S/N – PARURO. |
| PRESENTE |
| ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO |
| Yo, medianto |
| el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular, y correo electrónico; medio |
| que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444) Declaro bajo juramento: |
| No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme a artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. |
| Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a la especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación |
| Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad. |
| Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, el caso de resultar favorecido con la contratación. |
| No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que |
| provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra |
| naturaleza que puedan afectar la contratación. |
| Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005 PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias. |
| Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposicione aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. |
| Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socio comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación. |
| Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de soborno por parte de funcionarios. |
| por parte de funcionarios. No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio. |
| El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Parurc las sanciones correspondientes. |
| Paruro de 202! |
| |
| |
| Nombres: |

RUC/DNI:





SEÑORES:









"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

| PRESENTE. | | GEST | ION ED | UCAT | IVA LC | CAL | Paru | IRO | | | | | | | | |
|------------------------------------|----------|---------------------------|-------------------|--------|--------|--------|-------------|-------|------|-------|------|------------------|--------|--------|-------|-------|
| | - | | | | | | | | | | | | | | | |
| El que susc | ribe, | | | | | | | ••••• | | | | | id | lentif | icado | con |
| DNI N° | | | y RU | C N° . | | | | | , | con i | núme | ero de | e tele | éfonc | о се | lular |
| N° | | , DI | ECLARC | que | mi núı | mero | de C | ÓDI | GO E | DE CL | JENT | A INT | ERB | ANCA | ARIA | (CCI) |
| es: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EN EL BANG IMPORTAN BANCO CO | TE: LA (| CUEN [.] MERC | TA CCI D DE RU | CONS | STA DI | E VEII | NTE | DIG | ITOS | Y D | EBE | SER [·] | TRAN | MITA | DA E | N EL |
| Asimismo, | | | | | | | | | | | | | | | | es: |









Gerencia Regionalde Educación Cusco



REQUERIMIENTO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN ÁRBITRO DE FÚTBOL.



UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGOGÍA

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación de servicios de un árbitro de futbol por el aniversario de la UGEL se realizara con la finalidad de promover la integración y la participación activa de la comunidad educativa de la UGEL Paruro en el marco de las celebraciones por su aniversario institucional.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN ÁRBITRO DE FÚTBOL PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN POR EL ANIVERSARIO DE LA UGEL.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

4.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

4.2. SISTEMA DE ENTREGA

"NO APLICA"

4.3. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de 01; El servicio se prestará durante el día en que se desarrollen los partidos de fútbol correspondientes, previa notificación de la Orden de Servicio

4.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Contratación de servicio de un árbitro de futbol por el aniversario se presta en la en el Gras Sintético, distrito Y Provincia de Paruro, Departamento de Cusco.

4.5. PENALIDAD

PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

Penalidad Diaria= (0.10 x monto)/(F x plazo)

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F=0.40









Gerencia Regionalde Educación Cusco



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

5. TÉRMINOS DE REFERENCIA

5.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de servicio un árbitro es para Garantizar el desarrollo justo, transparente y reglamentario de los partidos de fútbol correspondientes al evento deportivo de fulbito por el aniversario institucional.

5.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

a) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR Servicio de arbitraje de futbol de 05 Partidos

PERFIL DEL POSTULANTE

El árbitro deberá cumplir con el siguiente perfil:

- **Formación:** Preferentemente con credenciales o certificación que acrediten su formación como árbitro de fútbol (federación, asociación o ente reconocido).
- Experiencia: Acreditar experiencia mínima de dos años en arbitraje de partidos de fútbol a nivel escolar, juvenil o ligas locales. Se valorará experiencia en eventos deportivos similares.
- Conocimientos: Dominio actualizado del Reglamento de Fútbol (FIFA) y las bases de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos.
- Habilidades: Capacidad para tomar decisiones rápidas y justas bajo presión, excelente comunicación, imparcialidad, ética profesional y buena condición física.

5.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El postor debe presentar copia de los siguientes documentos al momento de presentar su cotización:

- Copia del Registro Nacional de Proveedores, en caso de contrataciones mayores a 1 UIT
- Copia de la Ficha RUC, que pertenezca al rubro objeto de la contratación
- Copia del DNI, en caso de persona natural
- Copia de la vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica







Gerencia Regionalde Educación Cusco



5.4. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

A. Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada por el área Usuaria- Unidad de Gestión pedagógica – nivel Secundaria. Adjunto la planilla de consumo.



B. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **pago único**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por la Unidad de Gestión Pedagógica.
- Comprobante de pago.

b) Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

c) Resolución de Contratado por Incumplimiento.

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, la resolución del contrato menor se notifica a través de carta simple al correo electrónico y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante previa a la resolución del contrato menor otorgará un plazo de subsanación, no mayor de 5 días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación; salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

d) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

| RIESGO | | ESTRA | TEGIA PARA | LA GESTIÓN I | | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | | |
|--|-----------|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|---|---------|------------------|
| | PRIORIDAD | MITIGAR EL RIESGO | EVITAR EL RIESGO | ACEPTAR EL RIESGO | TRANSFERIR EL RIESGO | ACCIONES A REALIZAR | ENTIDAD | CONTRA- TISTA |
| Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su oferta y/o durante la ejecución contractual | Media | | | | х | Remitir al TCP para su evaluación y sanción | | X |







Gerencia Regionalde Educación Cusco



ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL PARURO

| Retraso en el plazo de prestación | Alta | | Considerar plazos adecuados para la prestación | | |
|---|------|---|--|---|---|
| Incumplimiento de obligaciones de las partes | Alta | X | Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno | Х | X |





Gobierno Regional



Gerencia Regionalde Educación Cusco



ÁREA DE **GESTIÓN** UGEL PARURO



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN ÁRBITRO DE VÓLEY.

1. ÁREA USUARIA

UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGOGÍA

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación de servicios de un árbitro de Voleibol por el aniversario de la UGEL se realizara con la finalidad de promover la integración y la participación activa de la comunidad educativa de la UGEL Paruro en el marco de las celebraciones por su aniversario institucional.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN ÁRBITRO DE VOLEIBOL PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN POR EL ANIVERSARIO DE LA UGFL.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

4.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

4.2. SISTEMA DE ENTREGA

"NO APLICA"

4.3. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará durante el día en que se desarrollen los partidos de fútbol correspondientes, previa notificación de la Orden de Servicio

4.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Contratación de servicio de un árbitro de futbol por el aniversario se presta en la en la lE Hermanos Ayar del distrito Y Provincia de Paruro, Departamento de Cusco.

4.5. PENALIDAD

PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

Penalidad Diaria= (0.10 x monto)/(F x plazo)

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F=0.40







Gerencia Regionalde Educación Cusco



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucran obligaciones ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

5. TÉRMINOS DE REFERENCIA

5.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de servicio un árbitro es para Garantizar el desarrollo justo, transparente y reglamentario de los partidos de fútbol correspondientes al evento deportivo de fulbito por el aniversario institucional.

5.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

a) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Servicio de arbitraje de voleibol de 05 partidos

PERFIL DEL POSTULANTE

El árbitro deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Formación: Preferentemente con credenciales o certificación que acrediten su formación como árbitro de vóley (federación, asociación o ente reconocido).
- Experiencia: Acreditar experiencia mínima de 2 años en arbitraje de partidos de vóley a nivel escolar, juvenil o ligas locales. Se valorará experiencia en eventos deportivos similares.
- Conocimientos: Dominio actualizado del Reglamento de Vóley (FIVB) y las bases de los Juegos Deportivos Escolares.
- Habilidades: Capacidad para tomar decisiones rápidas y justas bajo presión, excelente comunicación, imparcialidad, ética profesional y buena condición física.

5.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El postor debe presentar copia de los siguientes documentos al momento de presentar su cotización:

- Copia del Registro Nacional de Proveedores, en caso de contrataciones mayores a 1 UIT
- Copia de la Ficha RUC, que pertenezca al rubro objeto de la contratación
- Copia del DNI, en caso de persona natural
- Copia de la vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica







Gerencia Regionalde Educación Cusco



5.4. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

A. Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada por el área Usuaria- Unidad de Gestión pedagógica – nivel Secundaria. Adjunto la planilla de consumo.

B. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **pago único**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por la Unidad de Gestión Pedagógica.
- Comprobante de pago.

b) Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

c) Resolución de Contratado por Incumplimiento.

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, la resolución del contrato menor se notifica a través de carta simple al correo electrónico y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante previa a la resolución del contrato menor otorgará un plazo de subsanación, no mayor de 5 días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación; salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

d) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

| RIESGO | | ESTRA | TEGIA PARA | LA GESTIÓN I | | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | | |
|--|-----------|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|---|---------|------------------|
| | PRIORIDAD | MITIGAR EL RIESGO | EVITAR EL RIESGO | ACEPTAR EL RIESGO | TRANSFERIR EL RIESGO | ACCIONES A REALIZAR | ENTIDAD | CONTRA- TISTA |
| Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su oferta y/o durante la ejecución contractual | Media | | | | X | Remitir al TCP para su evaluación y sanción | | х |







Gerencia Regionalde Educación Cusco



| Retraso en el plazo de prestación | Alta | | Considerar plazos adecuados para la prestación | | |
|---|------|---|---|---|---|
| Incumplimiento de obligaciones de las partes | Alta | Х | Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno | Х | х |